

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2004-01044-00 Ejecutivo de JOSEFINA JIMENEZ contra DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES (expediente en Archivo Central)

Visto el expediente digitalizado que como ejecutivo número 2004-01044 obra en el aplicativo visor que dispuso el Archivo Central para la recepción de expedientes digitalizados, se observa que si bien aparece nominado como ejecutivo 2004-01044, al examinar el contenido del mismo se encuentra que corresponde al proceso ejecutivo 2004-00538 de Cooperativa Nacional de Pensionados contra Pedro Nel Espinosa Gutiérrez y no al expediente que se solicita.

Por lo anterior, se requerirá al Jefe de la Oficina de Archivo Central, para que se subsane lo anotado y ponga a disposición por el medio más expedito el proceso ejecutivo que corresponde al 2004-01044 de JOSEFINA JIMENEZ contra DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES, con el fin de proceder a resolver la solicitud del demandado DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES y dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá dentro de la acción de tutela número 2024-00162 de DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES contra DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA-OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA y JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al Jefe de la Oficina de Archivo Central para que subsane lo anotado y ponga a disposición del Juzgado el Proceso Ejecutivo 2004-01044 de JOSEFINA JIMENEZ contra DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES, por las razones expuestas en este proveído. Oficiése y remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**SEGUNDO: OFICIAR** al Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito para la acción de tutela número 2024-00162, y al señor DIONISIO DE JESUS AMAYA TORRES, informando lo aquí dispuesto.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 050 Hoy 29 de abril de 2024  
a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria,*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

